



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

## Junta Ejecutiva

Primer período de sesiones ordinario  
Roma, 14 de enero de 2026

y

Roma, 24-27 de febrero de 2026

Distribución: general

Tema 6 del programa

Fecha: 9 de febrero de 2026

WFP/EB.1/2026/6-C/2/Add.1

Original: inglés

Funciones de supervisión

Para decisión

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

## Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación estratégica de los enfoques del PMA en materia de selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades para la asistencia alimentaria y nutricional

### Antecedentes

En este documento se presenta la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación estratégica de los enfoques del Programa en materia de selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades para la asistencia alimentaria y nutricional. La evaluación comprendió las actividades realizadas entre 2019 y 2025. Gracias a un enfoque basado en consultas y centrado en la utilización práctica, la evaluación cumplió el doble propósito de rendir cuentas y promover el aprendizaje.

En la evaluación se formularon cuatro recomendaciones: tres de ellas de carácter estratégico y una, de carácter operacional. En la presente respuesta se indica si el PMA acepta, acepta parcialmente o no acepta las recomendaciones y subrecomendaciones. Además, se exponen las medidas previstas (o ya aplicadas) y se indican las entidades responsables y los plazos establecidos para su aplicación.

---

### Coordinadores del documento:

Sr. J.-M. Bauer

Director

Servicio de Análisis de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición

Correo electrónico: [jean-martin.bauer@wfp.org](mailto:jean-martin.bauer@wfp.org)

Sr. S. Krishnaswamy

Jefe

Dependencia de Evaluación de las Necesidades y Orientación de la Ayuda

Correo electrónico: [siddharth.krishnaswamy@wfp.org](mailto:siddharth.krishnaswamy@wfp.org)

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficinas responsables	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p><b>Prioridad: alta</b>  <b>Plazo: junio de 2026</b>  <b>Recomendación 1: Apoyar a las oficinas en los países en sus decisiones de establecimiento de prioridades mediante una definición más clara del enfoque y el posicionamiento estratégicos del PMA, a fin de reforzar la justificación de sus procesos de selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades.</b></p> <p>Ante unos recortes presupuestarios sin precedentes, las oficinas en los países necesitan más apoyo para sortear las soluciones de compromiso inherentes a la selección de beneficiarios y el establecimiento de prioridades. A medida que el PMA aplica su nuevo Plan Estratégico, debería proporcionar orientaciones estratégicas claras sobre las cuestiones centrales para el diseño de los programas y la selección de beneficiarios y el establecimiento de prioridades que se examinan a continuación. Asimismo, debería abogar ante los donantes por contar con el margen necesario para seguir estas orientaciones.</p>	Dirección de Programas (PRG) (Grupo de trabajo interfuncional sobre selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades; Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución [SCD])	Recomendación aceptada				
1.1 Reforzar el compromiso del PMA de proporcionar una asistencia de alta calidad definiendo y manteniendo unos niveles mínimos de asistencia de emergencia, fortaleciendo la presentación de informes sobre la idoneidad nutricional de la asistencia de emergencia y la rendición de cuentas al respecto (por ejemplo, mediante un uso más sistemático de la herramienta analítica Optimus), y apoyando la integración de los programas de emergencia y de fomento de la	PRG, SCD	Subrecomendación aceptada	El PMA publicará orientaciones sobre la calidad de los programas en situaciones de emergencia, con el fin de establecer los principios, normas y criterios aplicables a la prestación de asistencia en tales contextos.	Servicio de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PRGE)	Junio de 2026	En curso
			En 2025, el PMA logró avances significativos en lo relativo a la mejora de la presentación de informes sobre suficiencia nutricional y la rendición de cuentas en ese ámbito: se elaboró una	Dependencia de Planificación y Optimización de la Cadena de Suministro (SCDO)		Aplicada en 2025

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficinas responsables	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
resiliencia en las zonas afectadas por crisis recurrentes (entre otras cosas, abogando por ello ante los donantes).			<p>metodología para determinar las necesidades alimentarias no satisfechas, con la finalidad de orientar la toma de decisiones sobre la idoneidad de las transferencias de alimentos, ya disponible en Internet. Concluyó la integración de la herramienta Optimus en el Instrumento de las oficinas en los países para una gestión eficaz (COMET), gracias a lo cual se puede prever con mayor precisión el nivel óptimo de suficiencia nutricional durante la evaluación de las necesidades de las carteras de actividades en los países, además de indicarse sistemáticamente las necesidades alimentarias no satisfechas que se tiene previsto cubrir con las raciones.</p> <p>Por otra parte, se organizaron cuatro sesiones de capacitación en las regiones de Oriente Medio, África del Norte y Europa Oriental, América Latina y el Caribe, África Occidental y Central, así como África Oriental y Meridional, que contaron con la participación de colegas especializados en nutrición, cadenas de suministro, programas y preparación y respuesta ante emergencias.</p> <p>Por consiguiente, se da por cumplido este aspecto de la subrecomendación 1.1.</p>	(Servicio de Seguimiento de Programas y Presentación de Informes [PRGM], Servicio de Nutrición, Comidas Escolares y Protección Social (PRGS), Servicio de Análisis de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición [ PRGF])		

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficinas responsables	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			El PMA aclarará el vínculo entre la labor de selección de beneficiarios para las actividades previstas en los efectos estratégicos 1 y 2 (según el Plan Estratégico 2026-2029) cuando se elabore la versión actualizada de las orientaciones institucionales sobre selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades, garantizando al mismo tiempo la coherencia con las medidas adoptadas en respuesta a la subrecomendación 2.1.	PRGR, PRGE, PRGF	Septiembre de 2026	No iniciada
1.2 Sobre la base del documento titulado "Considerations for prioritising humanitarian assistance", alentar a las oficinas en los países a otorgar mayor atención a la eficacia en función de los costos de las intervenciones de emergencia entre los múltiples aspectos que deben tenerse en cuenta al decidir a quién prestar atención y priorizar entre grupos de personas que afrontan un mismo nivel de necesidades.	PRG (Grupo de trabajo interfuncional sobre selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades)	Subrecomendación aceptada	El PMA proporcionará apoyo interfuncional bajo demanda a las oficinas en los países que se encuentren redefiniendo sus prioridades de asistencia humanitaria, siguiendo el procedimiento establecido en el plan de medidas prioritarias elaborado por la Dirección de Políticas y Orientación en materia de Programas en octubre de 2025 para las oficinas en los países.	PRGE, PRGF, Servicio de Garantía de la Ejecución (Cadena de Suministro) (SCDD)	Diciembre de 2026	En curso
			Se prestará apoyo técnico a las oficinas en los países que efectúen un análisis de la eficiencia en función de los costos de las modalidades de los programas, especialmente para ayudarlas a redefinir sus prioridades cuando proceda, así como a las que se encuentren analizando la asistencia alimentaria general en especie, con el fin de asegurarse de que la canasta de alimentos sea adecuada desde el punto de vista tradicional, al tiempo se estudia qué enfoque resulta más eficaz en función de los costos.	PRGS, SCDO, PRGF	Diciembre de 2026	No iniciada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficinas responsables	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			El PMA formulará recomendaciones sobre cómo adaptar las intervenciones, para prevenir y tratar la emaciación en un contexto de dificultades de financiación.	PRGS, PRGE	Junio de 2026	No iniciada
<p><b>Prioridad: alta</b>  <b>Plazo: diciembre de 2026</b>  <b>Recomendación 2: Mantener las normas en materia de selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades haciendo que las orientaciones y herramientas sean más accesibles, exigiendo el cumplimiento de las normas mínimas y salvaguardando la capacidad.</b></p> <p>El equipo de evaluación sugiere que el PMA emplee las medidas que se exponen a continuación en sus esfuerzos por mantener sus normas de selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades durante este período de reducción de los recursos financieros y humanos.</p>	PRGF	Recomendación aceptada				
<p>2.1 En lugar de elaborar una nueva política, facilitar el acceso a las orientaciones existentes mediante una mejor consolidación y racionalización de los documentos clave en un único lugar fácilmente accesible para todas las funciones, y complementarlos con herramientas prácticas, materiales de capacitación y ejemplos de buenas prácticas (especialmente en lo relativo a la selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades en intervenciones destinadas a fomentar la resiliencia). En el marco de estas iniciativas, garantizar la claridad e integración de los procesos de selección de beneficiarios y</p>	PRG (PRGF, PRGR, PRGE, PRGS) PRGM, SCDD	Subrecomendación aceptada	<p>En 2026 el PMA se encargará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>unificar y digitalizar las orientaciones disponibles mediante la armonización de las notas técnicas vigentes en materia de selección de beneficiarios, la actualización de las directrices básicas conexas y la digitalización de un conjunto completo de notas de orientación, con el fin de garantizar la accesibilidad de los usuarios a través del renovado Centro de recursos de análisis y cartografía de la vulnerabilidad, y</li> </ul>	PRGF	Junio de 2026	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficinas responsables	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
establecimiento de prioridades (véase la recomendación 4).			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>intensificar el intercambio sistemático de conocimientos</i> a través de la comunidad de práctica del renovado Centro de recursos de análisis y cartografía de la vulnerabilidad, con el fin de institucionalizar el intercambio regular de buenas prácticas y lecciones aprendidas relativas a la selección de beneficiarios y el establecimiento de prioridades.</li> </ul>			
2.2 Mantener niveles adecuados de dotación de personal y de especialización en la Sede mundial (incluidas las oficinas regionales) y en las oficinas en los países, a fin de posibilitar un enfoque interfuncional en materia de selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades, así como una capacidad suficiente para la recopilación y el análisis de datos y el diseño de enfoques adaptables de selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades.	<p>Subdirector Ejecutivo a cargo del Departamento de Operaciones relativas a los Programas (PO), PRG</p> <p>Servicio encargado del Presupuesto, la Calidad y el Ciclo de los Programas (PQB), PRGF</p>	Subrecomendación aceptada	<p>A fin de seguir prestando apoyo de calidad a las oficinas en los países, la PRG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>mantendrá suficiente capacidad técnica en 2026</i>, contando con oficiales encargados de la selección de beneficiarios en la Sede en Roma y las oficinas regionales;</li> <li>▪ <i>garantizará la disponibilidad de conocimientos técnicos transversales</i>, integrando a representantes de varias direcciones en el Grupo de trabajo interfuncional sobre selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades;</li> <li>▪ <i>garantizará que se asigne presupuesto suficiente</i> para la prestación de apoyo a los procedimientos de establecimiento de prioridades, y</li> <li>▪ <i>brindará la orientación necesaria para garantizar suficiente presupuesto</i> para llevar a cabo evaluaciones y procesos de selección de beneficiarios en el marco de los planes estratégicos</li> </ul>	PRG, en coordinación con el Servicio de Coordinación y Capacidad en materia de Dotación de Personal de la PO	Septiembre de 2026	No iniciada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficinas responsables	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			para los países (PEP) (véanse también las medidas adoptadas en respuesta a la subrecomendación 2.3).			
<p>2.3 Para asegurar el cumplimiento de las normas mínimas, exigir a las oficinas en los países que rindan cuentas sobre la verificación sistemática de las listas de personas a las que se va a prestar asistencia y la aplicación de prácticas de selección de beneficiarios inclusivas y de participación comunitaria. Reforzar la supervisión de los asociados cooperantes con el fin de mitigar los riesgos de sesgo, favoritismo, explotación y abusos sexuales, y exclusión. Garantizar que los recursos necesarios para cumplir las normas mínimas queden adecuadamente reflejados y respaldados en los presupuestos de la cartera de actividades en los países establecidos en función de las necesidades.</p>	<p>SCDD PRGF, PRGM</p>	<p>Subrecomendación aceptada</p>	<p>En 2026 el PMA seguirá aplicando el marco de ofrecimiento de garantías para la selección de beneficiarios y determinando las responsabilidades técnicas pertinentes a través de las siguientes medidas, cuya aplicación definitiva se supervisará por medio de los mecanismos de garantía de la selección de beneficiarios ya existentes:</p> <p><i>i) Selección de beneficiarios y participación comunitaria con enfoque inclusivo</i></p> <p>El PMA exigirá que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ se introduzcan sistemáticamente criterios inclusivos en el diseño de las evaluaciones y procesos de selección de beneficiarios, y</li> <li>▪ se imparta capacitación constante a los comités de las comunidades y a los asociados cooperantes en materia de violencia de género, protección de la infancia, protocolos seguros de remisión de los casos a otras instancias y cumplimiento de las medidas de protección contra la explotación y los abusos sexuales.</li> </ul> <p><i>ii) Verificación de las personas a quienes haya que prestar asistencia</i></p> <p>El PMA pondrá en práctica las <a href="#">directrices de 2025 para la verificación de la identidad de las personas</a>, exigiendo que se prevea y lleve a cabo un proceso de verificación antes de distribuir la asistencia.</p>	<p>PRGF, PRGM, Dependencia de Género, Protección e Inclusión (GPI), SCDD</p>	<p>Diciembre de 2026</p>	<p>En curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficinas responsables	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			<p><i>iii) Supervisión de los asociados cooperantes</i></p> <p>El PMA proseguirá con la aplicación del <a href="#">marco de ofrecimiento de garantías aplicable a la selección de beneficiarios</a>, que constituye el eje principal de su lista de verificación de los controles internos y de las actividades de supervisión de los procedimientos de selección de beneficiarios llevadas a cabo por la dirección, además de ser parte integrante del proceso de ofrecimiento de garantías por parte de la Dirección Ejecutiva en aras de facilitar una presentación de informes y una supervisión en tiempo oportuno. Los criterios 7, 12 y 15 de dicho marco se refieren específicamente a la supervisión de los asociados cooperantes, con el objetivo de garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ las oficinas en los países tengan un claro entendimiento de las funciones que pueden desempeñar los asociados cooperantes en la selección de beneficiarios y del modo de garantizar que la división de tareas esté directamente incorporada en los procedimientos operativos estándar;</li> <li>▪ las oficinas en los países evalúen de manera adecuada las capacidades de los asociados para llevar a cabo el proceso de selección de beneficiarios y definan las competencias necesarias para ello, y</li> </ul>			



Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficinas responsables	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ los riesgos vinculados a la selección de beneficiarios se evalúen mediante la cartografía de las partes interesadas y, cuando proceda, se indiquen en el registro de riesgos de la oficina del país correspondiente. Los riesgos también se inscriben en un marco bien definido para derivar al nivel jerárquico correspondiente las cuestiones relacionadas con la protección contra la explotación y los abusos sexuales, la influencia indebida y otros problemas de alto riesgo.</li> </ul> <p><i>iv) Dotación de los recursos necesarios para cumplir las normas mínimas exigibles</i></p> <p>El PRGM seguirá aplicando la herramienta de simulación de costos con fines de valoración previa, seguimiento y evaluación cada vez que se presente un PEP, de acuerdo con el protocolo normalizado. A tal efecto, en 2026 se tomará como referencia un nuevo indicador clave de las realizaciones del Plan de Gestión, concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ el porcentaje de oficinas en los países que se atienen a los umbrales presupuestarios mínimos para fines de valoración previa, seguimiento y evaluación.</li> </ul>			

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficinas responsables	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p><b>Prioridad: alta</b>  <b>Plazo: diciembre de 2026</b>  <b>Recomendación 3: Ayudar a las oficinas en los países a adoptar enfoques de selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades más transparentes, más ágiles y más eficaces en función de los costos.</b></p> <p>El PMA puede adoptar las medidas que se describen a continuación para ayudar a sus oficinas en los países a ser más transparentes, ágiles y eficaces en función de los costos en sus prácticas de selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades. Esto es importante para subsanar las deficiencias en las prácticas actuales en esos ámbitos y para adaptarse a un entorno más volátil y con escasez de recursos.</p>	PRG	Recomendación aceptada.				
<p>3.1 Exigir a las oficinas en los países que hagan un seguimiento de la eficacia de la selección de beneficiarios (errores de inclusión y exclusión desglosados por sexo, edad y otras características pertinentes según el contexto) en todos los programas, idealmente mediante el seguimiento de los resultados entre beneficiarios y no beneficiarios del PMA y, como mínimo, mediante preguntas normalizadas incluidas en el seguimiento posterior a la distribución, así como a través del análisis de los datos procedentes de los mecanismos comunitarios de retroalimentación.</p>	PRGM, PRGF	Subrecomendación aceptada	<p>En 2026 el PMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ recopilará las lecciones aprendidas sobre el seguimiento de la selección de beneficiarios en los países piloto y llevará a cabo una consulta técnica;</li> <li>▪ finalizará y difundir una nota de orientación técnica sobre el seguimiento del proceso de selección de beneficiarios, y</li> <li>▪ ultimaré un marco institucional de medidas correctivas, que sirva de orientación a las oficinas en los países para abordar las conclusiones derivadas de la labor de seguimiento de los procedimientos de selección, los datos del seguimiento posterior a la distribución y la retroalimentación de las comunidades.</li> </ul>	PRGM ( PRGF)	Septiembre de 2026	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficinas responsables	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>3.2 Exigir a las oficinas en los países que compartan de forma transparente con las personas afectadas las justificaciones y los criterios del PMA en materia de selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades, y que comuniquen desde el principio la duración prevista de la asistencia. Cuando el PMA preste asistencia general o basada en la condición individual durante la fase inicial de una intervención, exigir a las oficinas en los países que definan criterios explícitos y, si es posible, plazos para la retirada gradual de la asistencia o la transición a una asistencia más específica, y que comuniquen los criterios y los plazos de forma transparente a las personas afectadas y a los asociados.</p>	<p>GPI, PRGM, PRGF</p>	<p>Subrecomendación aceptada</p>	<p>La GPI reforzará las disposiciones vigentes, con el fin de garantizar que las oficinas en los países cumplan los requisitos normativos establecidos para garantizar una comunicación transparente con las personas afectadas, en particular en lo que respecta a la clarificación de los criterios de selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades y al suministro de información sobre la duración de la asistencia. Se fomentará la adopción de enfoques que promuevan una comunicación transparente mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>la difusión de una <a href="#">nota técnica sobre la selección de beneficiarios y el establecimiento de prioridades con enfoque inclusivo</a> , dirigida a las oficinas en los países y la Sede mundial, con el fin de explicar de manera clara y comprensible los motivos de las decisiones adoptadas durante el proceso de selección de beneficiarios y los criterios aplicados, así como la duración de la asistencia;</i></li> <li>▪ <i>la prestación de apoyo técnico adaptado a las oficinas en los países para el uso de herramientas de análisis del contexto, como el análisis</i></li> </ul>	<p>GPI, PRGE, PRGF</p>	<p>Diciembre de 2026</p>	<p>No iniciada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficinas responsables	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>transversal integrado del contexto y la evaluación de los riesgos, con el fin de garantizar una comunicación sensible a los conflictos</i> para mitigar el riesgo de agravar las divisiones en el seno de la comunidad;</li> <li>▪ <i>una comunicación transparente e inclusiva;</i></li> <li>▪ <i>la puesta en marcha de sesiones de capacitación sobre situaciones de emergencia complejas,</i> haciendo hincapié en la participación comunitaria;</li> <li>▪ <i>la integración de la participación comunitaria en la supervisión de los programas y la formulación de los planes de acción</i> mediante la adaptación de los modelos existentes y la prestación de apoyo técnico, con el objetivo de que se convierta en una práctica habitual, y</li> <li>▪ <i>la ampliación del uso de herramientas de participación comunitaria</i> en todos los ámbitos, especialmente durante las transiciones programáticas importantes.</li> </ul> <p>El PMA también aprovechará los avances logrados a través del marco de ofrecimiento de garantías aplicable a la selección de beneficiarios para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ garantizar que los procedimientos operativos estándar de las oficinas</li> </ul>			

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficinas responsables	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			<p>en los países concedan tiempo suficiente para la participación de las partes interesadas y exijan que se comuniquen de forma transparente los criterios de selección de beneficiarios, los motivos que justifican el establecimiento de prioridades y la duración prevista de la asistencia, e</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ incorporar controles de las prácticas de transparencia y comunicación en las actividades de supervisión previstas.</li> <li>▪ Véase asimismo la medida relativa a la difusión de orientaciones para garantizar la calidad de los programas en situaciones de emergencia en la subrecomendación 1.1.</li> </ul>			
<p>3.3 Mejorar el seguimiento de los costos de la selección de beneficiarios y alentar a las oficinas en los países a aumentar la eficacia en función de los costos de los procesos de selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades, aceptando tasas de error mayores en las fases iniciales de una respuesta (y en las respuestas a corto plazo) y aumentando la precisión con el tiempo.</p>	PRGF, PQB	Subrecomendación aceptada	<p>El PMA difundirá orientaciones sobre la selección y el registro de beneficiarios en situaciones de emergencia, que incluirá consideraciones relativas al nivel de rigor previsto para el proceso de selección y el establecimiento de prioridades según el tipo de emergencia.</p> <p>La Sede mundial también colaborará con el PQB para definir y uniformizar los componentes de gastos vinculados a la selección de beneficiarios en los sistemas institucionales, lo que permite una mayor transparencia e integración en la toma de decisiones.</p>	PRGF, PQB	Junio de 2027	No iniciada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficinas responsables	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>3.4 Exigir a las oficinas en los países que transformen los mecanismos comunitarios de retroalimentación existentes en procedimientos de recurso más funcionales, garantizando cierta flexibilidad para ajustar las listas de personas a las que se va a prestar asistencia en función de los recursos presentados.</p>	<p>PRGM, PRGF, GPI, PRGE</p>	<p>Subrecomendación parcialmente aceptada, considerando que su aplicación íntegra no es posible debido a que los mecanismos comunitarios de retroalimentación no pueden sustituir a los procedimientos de recurso, si bien sí pueden —y deben— actuar como canales para ello. Aunque estos mecanismos no pueden brindar por sí solos la flexibilidad necesaria para introducir ajustes en las listas de beneficiarios, sí se pueden trasladar las solicitudes de modificación que reciban a la dependencia de selección pertinente.</p>	<p>El PRGM y el PRGF están elaborando conjuntamente una nota de orientación sobre la creación de mecanismos de tramitación de recursos vinculados con decisiones de selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades. Dichas orientaciones incluirán indicaciones sobre cómo aprovechar los canales que ofrecen los mecanismos comunitarios de retroalimentación en los procedimientos de recurso, así como un modelo de procedimientos operativos estándar para tramitar recursos, que servirá a las oficinas en los países para establecer sistemas de reclamación funcionales, adaptados a sus circunstancias y necesidades operacionales, que cuenten con todos los elementos necesarios.</p>	<p>PRGM</p>	<p>Junio de 2026</p>	<p>En curso</p>
			<p>El PRGE incorporará en sus orientaciones sobre la planificación de beneficiarios criterios que ofrezcan la flexibilidad necesaria para tramitar debidamente los recursos presentados.</p>	<p>PRGE</p>		

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficinas responsables	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>3.5 Alentar a las oficinas en los países a aprovechar su participación en los módulos de acción agrupada de seguridad alimentaria y nutrición y en los grupos de trabajo sobre transferencias en efectivo para promover una mayor transparencia en las estrategias de selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades y, cuando sea posible, armonizar los enfoques a fin de evitar la fragmentación.</p>	<p>PRGE (módulo mundial de acción agrupada de seguridad alimentaria) (PRGF)</p>	<p>Subrecomendación aceptada</p>	<p>El PRGE elaborará y difundirá un documento de orientaciones prácticas, dirigido a las oficinas del PMA y a los módulos de seguridad alimentaria sobre el terreno, acerca de cómo coordinar sus enfoques de selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades, en la medida de lo posible.</p> <p>El Programa organizará, en coordinación con el módulo mundial de acción agrupada de nutrición y los módulos de nutrición sobre el terreno, una sesión de formación sobre selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades, en el que se abordará cómo coordinar los procesos conjuntos de selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades en función de criterios de nutrición y seguridad alimentaria.</p> <p>Asimismo, organizará un seminario web, dirigido a los módulos de seguridad alimentaria sobre el terreno, con el fin de presentar las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación de la Oficina de Evaluación relativa a la selección de beneficiarios y el establecimiento de prioridades, así como debatir sobre sus implicaciones para la coordinación.</p>	<p>Módulo mundial de acción agrupada de seguridad alimentaria, PRGE</p>	<p>Junio de 2026</p>	<p>No iniciada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficinas responsables	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p><b>Prioridad: alta</b>  <b>Plazo: diciembre de 2027</b>  <b>Recomendación 4: Reforzar la interoperabilidad de los sistemas de datos propios del PMA y los sistemas de datos comunes o el intercambio de datos con otros organismos humanitarios para la selección de beneficiarios y el establecimiento de prioridades.</b></p> <p>La eficacia de la selección de beneficiarios y el establecimiento de prioridades depende de que se disponga de datos precisos. La recopilación y actualización de dichos datos requiere una inversión considerable de recursos. En un entorno de fuertes limitaciones de recursos, el PMA debe adoptar, por tanto, enfoques más cooperativos y más eficientes para la recopilación y la gestión de datos. Dependiendo del contexto, esto puede implicar uno o varios de los enfoques que se describen a continuación.</p>	PRGF	Recomendación aceptada				
4.1 Dar prioridad a los recursos financieros y humanos necesarios para acelerar la modernización y la interoperabilidad o integración de los propios sistemas de datos digitales del PMA (por ejemplo, SCOPE, SugarCRM, MoDa y CODA), junto con prácticas de gestión de datos fiables y seguras, con el fin de permitir una recopilación y un almacenamiento más exhaustivos de los datos	Dirección de Tecnología (TEC). PRGF, PRGM, SCDD	Subrecomendación aceptada	El PMA se ha comprometido a fortalecer la capacidad, la interoperabilidad y la gobernanza de sus sistemas digitales, con el objetivo de optimizar los procesos de selección y registro de beneficiarios, fundamentales para garantizar la eficacia de los programas. En respuesta a esta recomendación, el PMA tomará las medidas siguientes:			



Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficinas responsables	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
sobre vulnerabilidad para el establecimiento de prioridades y apoyar la eliminación eficaz de duplicaciones. Esto requiere procesos claros e integrados de selección de beneficiarios y establecimiento de prioridades (véase la recomendación 2).			<p><i>i) Interoperabilidad de los sistemas</i> El PMA se encargará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>establecer la interoperabilidad entre los sistemas de selección y registro de beneficiarios, con el objetivo de que las listas de beneficiarios creadas a través de procesos de selección se transfieran de forma sencilla y automática al flujo de trabajo de registro;</li> </ul>	SCDD	Diciembre de 2026	No iniciada
			<ul style="list-style-type: none"> <li>garantizar la normalización de datos entre sus sistemas digitales —como la plataforma digital del PMA para la gestión de los datos sobre los beneficiarios y de las transferencias (SCOPE), la aplicación de autorregistro, el sistema SugarCRM, para la tramitación y la remisión de cuestiones a instancias superiores, la plataforma MoDa de recopilación de datos operacionales mediante dispositivos móviles, y la plataforma CODA de asistencia condicionada basada en la demanda—, mediante el fomento de la adopción de estructuras, formatos y definiciones de datos comunes, así como aprovechando la plataforma Survey Designer, y</li> </ul>	PRGFG	Diciembre de 2026	No iniciada
			<ul style="list-style-type: none"> <li>explorar y fortalecer los vínculos entre SugarCRM y SCOPE a través de un proyecto de carácter prioritario llevado a cabo en el marco del plan quinquenal de transformación digital de las actividades para 2026-2030. Ha iniciado la colaboración preliminar de las partes interesadas con la TEC y la SCD.</li> </ul>	PRGM	Junio de 2027	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficinas responsables	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			<p><i>ii) Prácticas seguras de gestión de datos</i> El PMA proseguirá con la puesta en marcha de la base de datos centralizada DataBridges, que garantiza prácticas de gestión de datos confiables y seguras y promueve el desarrollo de un proceso integrado para la selección de beneficiarios y el establecimiento de prioridades.</p>	PRGFG	Marzo de 2027	No iniciada
			<p><i>iii) Desduplicación efectiva</i> El PMA ampliará la aplicación de su solución empresarial de desduplicación, así como sus capacidades, en particular mediante su integración con SCOPE, a fin de garantizar una desduplicación integral y coherente de las identidades de los beneficiarios en todas las operaciones.</p>	SCDD	Diciembre de 2026	En curso
<p>4.2 Reforzar el papel del PMA a la hora de hacer de los datos un bien público humanitario mediante la ampliación y la puesta en práctica de acuerdos mundiales de intercambio de datos con asociados humanitarios clave, y establecer marcos de gobernanza claros para el acceso, la protección y el uso de los datos.</p>	<p>Subdirector Ejecutivo a cargo del PO (en particular, el PRGF y el SCDD) (Oficina Global de Privacidad, Oficina de Servicios Jurídicos y TEC)</p>	<p>Subrecomendación aceptada</p>	<p>El PMA colaborará con otros asociados humanitarios para establecer marcos de intercambio de datos que sean efectivos y sostenibles y abarquen la normalización de datos, la interoperabilidad y los protocolos de seguridad, con el fin de garantizar que los datos compartidos sean coherentes y fidedignos y se gestionen de forma responsable.</p>	PRGF	Marzo de 2027	No iniciada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficinas responsables	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			Los datos pueden considerarse un bien público cuando sean fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables (principios FAIR). La puesta en marcha de la biblioteca de datos del PMA (DataLib) garantiza que las prácticas de intercambio de datos se registren y ejecuten de forma segura, eficaz y conforme a la normativa vigente.			
4.3 Impulsar las prácticas de intercambio de datos a nivel local mediante la identificación de países piloto para evaluar y abordar los desafíos comunes para el establecimiento de acuerdos locales de intercambio de datos, incluidos los obstáculos jurídicos, éticos y técnicos. A partir de estas percepciones, definir medidas concretas para agilizar la formalización de acuerdos locales de intercambio de datos.	PRGF, Oficina Global de Privacidad, Oficina de Servicios Jurídicos, TEC, SCDD	Subrecomendación aceptada	Los especialistas internos del PMA están colaborando con otros asociados a fin de garantizar que las prácticas de intercambio de datos propuestas resulten adecuadas para el Programa. Esta labor contempla el análisis del uso de licencias generales de datos, cuando proceda, además de contribuir a la formulación de un procedimiento operativo estándar para los principales casos de uso.	PRGF	Septiembre de 2027	No iniciada

## Lista de siglas

DED	Oficina del Director Ejecutivo Adjunto
GPI	Dependencia de Género, Protección e Inclusión
MGGP	Mecanismo de gestión global de los productos
PEP	plan estratégico para el país
PGGR	Servicio de Clima y Resiliencia
PO	Departamento de Operaciones relativas a los Programas
PQB	Servicio encargado del Presupuesto, la Calidad y el Ciclo de los Programas
PRG	Dirección de Programas
PRGE	Servicio de Preparación y Respuesta ante Emergencias
PRGF	Servicio de Análisis de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición
PRGM	Servicio de Seguimiento de Programas y Presentación de Informes
PRGS	Servicio de Nutrición, Comidas Escolares y Protección Social
SCD	Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución
SCDD	Servicio de Garantía de la Ejecución (Cadena de Suministro)
SCDO	Dependencia de Planificación y Optimización de la Cadena de Suministro
SCOPE	plataforma digital del PMA para la gestión de los datos sobre los beneficiarios y de las transferencias
TEC	Dirección de Tecnología